



**TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas con diez minutos se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero; encontrándose presente además el Eco. Edwin Tubay, Director Financiero;

**El Señor Alcalde:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

**El Secretario General:** Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 48 del Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día jueves 29 de diciembre del 2016, a partir de las 17H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

4.- Clausura de la Sesión.

**El Señor Alcalde:** dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

**El Secretario General:** Se procede a constatar quórum:

. Concejala Maira Aguilar, ausente;

. Vicealcalde Jhoon Correa, presente;

. Concejal Carlos Gaibor, presente;

. Concejal Javier Jaramillo, presente;

. Concejal Armando Mena, presente;

. Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

**El Secretario General:** se encuentran presentes todos los miembros del Concejo Municipal; por tanto señor Alcalde contamos con Quórum para instalar la presente sesión;

**El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

**El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

**El Señor Alcalde:** compañeros Concejales, señora Concejala, se ha convocado a la presente sesión conforme lo que dispone el COOTAD y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar los puntos que han sido enunciados, solicitarles que las intervenciones que hagamos sean con el respeto que todos nos merecemos, con altura que nos caracteriza; con estas consideraciones queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del día señor Secretario;

**El Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.**

**El Señor Alcalde:** después del análisis realizado por la parte técnica y de la comisión está a consideración de Ustedes señores Concejales;

**Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: este punto es mas para rectificar un error que se produjo en la sesión del 15 de septiembre, en la que se aprueba como "levantar la prohibición de enajenar" y lo correcto era autorizar la venta del bien inmueble que está dentro de la urbanización Nuevo Amanecer signado con el N° 14, manzana F, por lo expuesto quiero elevar a moción para que se apruebe este punto;

**Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar,** quien expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: aquí es necesario hacer un poco de memoria, si bien es cierto hemos aprobado casi siempre estos puntos, especialmente del plan de vivienda Nuevo Amanecer y por lo general lo que no hemos aprobado nosotros es la autorización de venta, lo que hicimos fue levantar la prohibición de enajenar, me causaba sorpresa porque nosotros en las anteriores personas miembros de este plan siempre nos pedían levantar la prohibición de enajenar para que ellos puedan vender, siempre se lo ha



1 hecho así y ahora no se por qué con este señor se lo ha hecho de diferente manera, porque es diferente  
2 cuando autorizamos para adjudicar un lote de terreno en caso de bienes mostrencos; este es, en caso  
3 de que en las escrituras consta que no puede vender y en la ordenanza de aprobación del plan de  
4 vivienda Nuevo Amanecer indica que el Concejo debe hacer, por eso siempre lo hemos hecho así;  
5 contamos con el informe del Dr. Suqui, Usted Doctor siempre nos daba, bueno desde que esta acá, ya  
6 ha emitido este tipo de informes, pero ahora nos equivocamos y de ahora en adelante me imagino que  
7 ya nos tocara hacer de esta manera pero realmente si necesitamos analizar y sé que el señor ya esta  
8 algún tiempo atrás de este trámite, quiero que por favor nos explique por qué con este señor se lo  
9 maneja el trámite de diferente manera;

10 **El Dr. Luis Suqui:** si, señora Concejala lo que estamos haciendo es aplicando lo que dice el Art. 11 de  
11 la Ordenanza del Plan de Vivienda Popular Municipal, que es el autorizar la venta en este caso se está  
12 transfiriendo un derecho por la situación de mejoramiento de la situación de vida de propietario al querer  
13 adquirir otro inmueble; es decir, el señor si justifica documentadamente que va a adquirir un inmueble en  
14 mejores condiciones; sin embargo, los criterios que se han emitido bajo mi responsabilidad siempre han  
15 estado apegados a lo que determinan las leyes y ordenanzas respectivas; sin embargo, se reconoce que  
16 ha existido un lapsus calami en este pronunciamiento, es por eso que se ha remitido un informe para que  
17 se haga esta rectificación; sin embargo, de que no se está afectando intereses institucionales ni de  
18 derechos conforme lo dispone la norma jurídica; el Concejo tiene la potestad sustentado en informe  
19 jurídico, para que se corrija y se resuelva lo pertinente en este caso;

20 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Jhoon Correa,** quien expresando su saludo a todos los  
21 presentes manifiesta: habiendo un poco de incomodidad de mi parte, porque el señor es el único, ya que  
22 los que estamos más de una administración sabemos que siempre se ha levantado la prohibición de  
23 enajenar mas no autorizar la venta y la petición del señor es que se levante la prohibición de enajenar y  
24 debe cumplir con ciertos requisitos, y uno de ellos es vender para mejorar la calidad de vida de su  
25 familia; sin embargo, se ha levantado la prohibición de enajenar, he hablado también con el Secretario  
26 titular y me decía que el registro de la propiedad ha dicho que lo que se tiene que hacer en estos casos,  
27 es autorizar la venta, al señor en este caso especial; el señor Procurador dice que ha sido un error  
28 involuntario, y esto debe ser desde los informes; sin embargo, señor Procurador Sindico y señor Alcalde  
29 que al existir ya una resolución del Concejo para levantar la prohibición de enajenar hay que dejarla sin  
30 efecto, para luego autorizarle la venta; este momento lo que estamos haciendo es acto sobre acto, yo si  
31 quisiera Doctor que nos guie, ya que para mi forma de ver aquí lo que se está haciendo es que ya una  
32 vez levantada la prohibición de enajenar, ahora nos volvemos a pronunciar sobre lo mismo pero  
33 autorizándole la venta, quisiera que me explique para estar claro sobre este tema;

34 **El Dr. Luis Suqui:** es verdad señor Alcalde y señores Concejales existe ya una resolución sobre este  
35 mismo tema, es cierto que no está dispuesto a que se deje sin efecto la anterior resolución y se resuelva  
36 la que es la correcta que es autorizar la venta del inmueble, se debería dejar sin efecto;

37 **El Señor Alcalde:** existe una moción presentada por el Concejal Armando Mena que es que se dé la  
38 autorización de la venta al peticionario, la misma que no cuenta con respaldo, y por otro lado está la  
39 moción presentada por el Concejal Jhoon Correa de que se suspenda este punto, Señor Secretario  
40 proceda a tomar votación;

41 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon  
42 Correa que cuenta con respaldo del Concejal Javier Jaramillo:

- 43 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- 44 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 45 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;
- 46 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 47 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

48 Se contabilizan cinco (5) votos a favor;

49 **RESOLUCIÓN NRO. 112-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**  
50 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y**  
51 **DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA**  
52 **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
53 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

54 **El Señor Alcalde:** Señor Secretario siguiente punto del orden del día;

55 **El Secretario General:** CUARTO PUNTO.- 4.- Clausura de la Sesión



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

**Acta No. 32**

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

1 **El Señor Alcalde:** agradecerles la presencia a todos Ustedes, sin más temas que tratar queda  
2 clausurada la presente sesión.  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

  
Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante  
**ALCALDE**

  
Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL**

